

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA EL USO DE UN NUEVO CONTENEDOR DE POLVO DE ÓXIDO DE URANIO TN UO₂ EN LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Con fecha 18 de mayo de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 41086), la propuesta de revisión del Estudio de Seguridad 01JUZ/10 Mayo 2010. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 4.1 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

La propuesta 01JUZ/10 tiene por objeto obtener autorización para el uso de un nuevo contenedor de polvo TN UO₂, que pueda ser almacenado en diferentes ubicaciones de la Fábrica.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 24 de noviembre de 2010, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta 01JUZ/10 Mayo 2010, una vez aprobada constituirá la revisión 36 del Estudio de Seguridad.

Madrid, 25 de noviembre de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. MADRID